

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 274/18

N° **408**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1099/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°: \_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego,*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 408	Hs. 13a
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1096/2018 del día 05 de Septiembre del corriente año y la Nota N° 95/2018 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada oportunamente por el suscripto; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 – regreso: 31/08/18 vuelo 2844) y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del suscripto, de acuerdo a la Nota N° 86/2018 – Letra: U.C.R. – Cambiemos.

Que conforme a la nota referida en el visto, el suscripto solicita la modificación de los tramos y los viáticos determinados en el párrafo anterior.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 1096/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/09/18 vuelo 2845– regreso: 08/09/18 vuelo 2844), a nombre del suscripto, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos”; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 1096/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1099 / 18**

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRES. 2018. "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"	
REGISTRO N° 2991	HORA 11:38
31 AGO 2018	

FIRMA  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 95 / 18

Ushuaia, 31 de agosto de 2018

Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

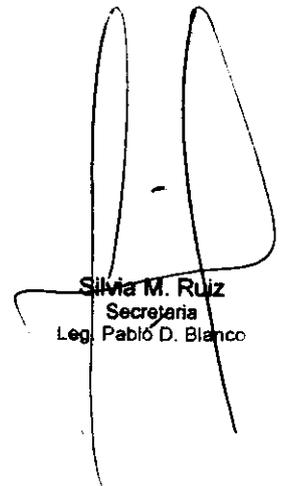
*Dirijo a Ud. la presente por indicación del Sr. Legislador Pablo Blanco a fin de solicitar se autorice la modificación de la fecha de utilización de los pasajes ya emitidos de acuerdo a solicitud Nota LPDB 86/18 en relación al traslado del Sr. Legislador a la ciudad de Buenos Aires a realizarse entre los días 6 y 8 de septiembre del corriente año.*

*Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de dos (2) días de viáticos.*

06.09.18 RGA - AEP Vuelo 2845 03.55 hs.

08.09.18 AEP - RGA Vuelo 2844 23.45 hs.

*Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente*

  
Silvia M. Ruiz  
Secretaria  
Leg. Pablo D. Blanco